



PODER JUDICIAL
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL

CONVOCATORIA

Conforme a la facultad que me confiere el artículo 175, fracción II, del Código Electoral del Estado de Morelos, se convoca a los **CIUDADANOS, DR. CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ y M. EN D. HERTINO AVILÉS ALBAVERA**, Magistrados Titulares de las Ponencias Uno y Dos respectivamente, de este Tribunal Estatal Electoral; a la **Septuagésima Séptima Sesión Plenaria de carácter pública a celebrarse a las trece horas del día primero de agosto de dos mil doce**, en el domicilio de este órgano colegiado, sito en Retorno de Neptuno número seis, Colonia Jardines de Cuernavaca, Código Postal 62360, en esta Ciudad.

Por lo que, con fundamento en el artículo 13 del Reglamento Interno, lo hago de su conocimiento mediante el presente documento que se **fija en los estrados de este Tribunal, a las trece horas del día treinta y uno de julio del año dos mil doce**; para los efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE



LIC. FERNANDO BLUMENKRON ESCOBAR
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL
PRESIDENCIA



PODER JUDICIAL
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL

Acto seguido, el Secretario General del Tribunal Estatal Electoral, LIC. VÍCTOR ROGEL GABRIEL, con fundamento en el artículo 14, párrafo segundo, del Reglamento Interno de este órgano colegiado; hace constar que los asuntos que se listan para la **Septuagésima Séptima Sesión Plenaria de carácter pública**, son conforme a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- ACORDAR LO PROCEDENTE RESPECTO AL RECURSO DE INCONFORMIDAD IDENTIFICADO CON LA CLAVE TEE/RIN/149/2012-1, Y SUS ACUMULADOS TEE/RIN/151/2012-1 Y TEE/RIN/163/2012-1 PROMOVIDOS POR LA COALICIÓN "COMPROMISO POR MORELOS" Y PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, RESPECTIVAMENTE.

SEGUNDO.- ACORDAR LO PROCEDENTE RESPECTO AL RECURSO DE INCONFORMIDAD IDENTIFICADO CON LA CLAVE TEE/RIN/138/2012-2, PROMOVIDO POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

TERCERO.- ACORDAR LO PROCEDENTE RESPECTO AL RECURSO DE INCONFORMIDAD IDENTIFICADO CON LA CLAVE TEE/RIN/138/2012-2, PROMOVIDO POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

CUARTO.- ACORDAR LO PROCEDENTE RESPECTO AL RECURSO DE INCONFORMIDAD IDENTIFICADO CON LA CLAVE TEE/RIN/128/2012-3, PROMOVIDO POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, NUEVA ALIANZA Y LA COALICIÓN "COMPROMISO POR MORELOS"

QUINTO.- ACORDAR LO PROCEDENTE RESPECTO AL RECURSO DE INCONFORMIDAD IDENTIFICADO CON LA CLAVE TEE/RIN/175/2012-3, PROMOVIDO POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

SEXTO.- ACORDAR LO PROCEDENTE RESPECTO AL RECURSO DE INCONFORMIDAD IDENTIFICADO CON LA CLAVE TEE/RIN/181/2012-3, PROMOVIDO POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Lo que se hace del conocimiento público, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

LIC. VÍCTOR ROGEL GABRIEL
SECRETARIA GENERAL DEL
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL



PODER JUDICIAL
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL